

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 636-2012-A/MDP

Pangoa, 20 de Agosto del 2012

VISTO:

El Informe Técnico N°089-2012-SGDUR/PU/MDP, referente al otorgamiento de APROBACIÓN DE SUB DIVISIÓN DE LOTE URBANO SIN CAMBIO DE USO, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. N° 10968 presentado por el Sr. **Félix Jorge Villacorta Carrillo**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante resolución de Alcaldía;

Que, El terreno materia de Sub División tiene la inscripción con la Partida N° 11024671 del Registro de Propiedad de Inmuebles de Satipo a favor de **Félix Jorge Villacorta Carrillo y Nancy Carolina Garay Araujo**, ubicado en la intersección de la Calle 3 de Noviembre y Víctor Cotrina S/n° en la **Manzana "C"**, lote "18" en la Urbanización "La Primavera" del Distrito de Pangoa.

Que, el Informe Técnico N° 089-2012-SGDUR/PU/MDP emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que las características del Lote Urbano "18" de la Mz "C" en la Urbanización "La Primavera" del Cercado de San Martín de Pangoa, con 300.00 m2, ubicado en la intersección de la Calle 3 de Noviembre y Víctor Cotrina, materia de Sub división, cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y por lo tanto concluye por la procedencia del trámite.

Que, el Art. 30° del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencia de habilitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que las Municipalidades emitirán la Resolución que autoriza la Sub División de un Lote Urbano.

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de la Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Sub División del Lote "18" de la Mz "C" en la Urbanización "La Primavera" del Cercado de San Martín de Pangoa, de acuerdo a lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

578
549

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE MATRIZ:

Manzana "C" Lote "18".- Urbanización "La Primavera" - Cercado de San Martín de Pangoa



FRENTE	: Con la Calle 3 de Noviembre, con	10.00 ml.
DERECHA	: Con el Lote "17" con	30.00 ml.
IZQUIERDA	: Con el Calle Víctor Cotrina con	30.00 ml
FONDO	: Con el Lote "19" con	10.00 ml.



Área Total	: 300.00 m ²
Perímetro	: 80.00 ml

SUB DIVISIÓN DE LOTE

LOTE 18-A



FRENTE	: Con la Calle 3 de Noviembre, con	10.00 ml.
DERECHA	: Con el lote "17" con	15.00 ml.
IZQUIERDA	: Con la Calle Víctor Cotrina con	15.00 ml
FONDO	: Con el Sub Lote "18-B" con	10.00 ml.

Área Total	: 150.00 m2
Perímetro	: 50.00 ml.

LOTE 18-B

FRENTE	: Con la Calle Víctor Cotrina con	07.50 ml.
DERECHA	: Con el Sub Lote "18-A" con	10.00 ml.
IZQUIERDA	: Con el Sub Lote "18-C" con	10.00 ml
FONDO	: Con el Lote "17" con	07.50 ml.

Área Total	: 75.00 m2
Perímetro	: 35.00 ml.

LOTE 18-C

FRENTE	: Con la Calle Víctor Cotrina con	07.50 ml.
DERECHA	: Con el Sub Lote "18-B" con	10.00 ml.
IZQUIERDA	: Con el Lote "19" con	10.00 ml
FONDO	: Con el Lote "17" con	07.50 ml.

Área Total	: 75.00 m2
Perímetro	: 35.00 ml.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

477
5#1

- Cuadro de Áreas – Sub – División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	18	300.00	80.00	
Sub – Lotes	18-A	150.00	50.00	HABILITADO
	18-B	75.00	35.00	HABILITADO
	18-C	75.00	35.00	HABILITADO



Artículo Segundo.- Encargar al Sub – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumplimiento a las normas vigentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Jorge F. Heruay Quintana
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

570
426

INFORME TÉCNICO N°089-2012-SGDUR/PU/MDP

EXPEDIENTE : N° 10968 de fecha 06 de Agosto del 2012
PROPIETARIO : Sr. Félix Jorge Villacorta Carrillo.
RECURRENTO : Sr. Félix Jorge Villacorta Carrillo.
FECHA : 10 de Agosto del 2012

Visto, el expediente N° 10968 de fecha 10 de Agosto del 2012, que solicita Sub División de Lote Urbano sin cambio de Uso e inspección efectuado por el encargado de Planeamiento Urbano.

ANTECEDENTES:

El terreno materia de Sub División tiene la inscripción con la Partida N° 11024671 del Registro de Propiedad de Inmuebles de Satipo a favor de **Félix Jorge Villacorta Carrillo y Nancy Carolina Garay Araujo**, ubicado en la intersección de la Calle 3 de Noviembre y Víctor Cotrina S/n° en la **Manzana "C", lote "18" de la Urbanización "La Primavera"** del Distrito de Pangoa.

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE: (Memoria Descriptiva)

LOTE MATRIZ

Manzana "C" Lote "18".- Urb. "La Primavera" Cercado de San Martín de Pangoa

FRENTE : Con la Calle 3 de Noviembre, con 10.00 ml.
DERECHA : Con el Lote "17" con 30.00 ml.
IZQUIERDA : Con el Calle Víctor Cotrina con 30.00 ml
FONDO : Con el Lote "19" con 10.00 ml.

Área Total : 300.00 m²
Perímetro : 80.00 ml

• Cuadro de área – Sub – División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	18	300.00	80.00	
Sub – Lotes	18-A	150.00	50.00	HABILITADO
	18-B	75.00	35.00	HABILITADO
	18-C	75.00	35.00	HABILITADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

569
425

LOTE 18-A

FRENTE	: Con la Calle 3 de Noviembre, con	10.00 ml.
DERECHA	: Con el lote "17" con	15.00 ml.
IZQUIERDA	: Con la Calle Víctor Cotrina con	15.00 ml.
FONDO	: Con el Sub Lote "18-B" con	10.00 ml.

Área Total : 150.00 m²
Perímetro : 50.00 ml.

LOTE 18-B

FRENTE	: Con la Calle Víctor Cotrina con	07.50 ml.
DERECHA	: Con el Sub Lote "18-A" con	10.00 ml.
IZQUIERDA	: Con el Sub Lote "18-C" con	10.00 ml.
FONDO	: Con el Lote "17" con	07.50 ml.

Área Total : 75.00 m²
Perímetro : 35.00 ml.

LOTE 18-C

FRENTE	: Con la Calle Víctor Cotrina con	07.50 ml.
DERECHA	: Con el Sub Lote "18-B" con	10.00 ml.
IZQUIERDA	: Con el Lote "19" con	10.00 ml.
FONDO	: Con el Lote "17" con	07.50 ml.

Área Total : 75.00 m²
Perímetro : 35.00 ml.

ZONIFICACIÓN

El Lote en mención ubicado en la Zona Residencial Densidad Media (R-3), compatible con comercio.

VÍAS

Con la Calle 3 de Noviembre con una sección normada de 20.00 ml. Y la Calle Víctor Cotrina con una sección normada de 15.00 ml. de San Martín de Pangoa.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

569
474

CONCLUSIONES

En mérito a la verificación de los documentos del **Lote Urbano “18” de la Mz “C” de la Urbanización “La Primavera”** del Cercado de San Martín de Pangoa y viendo los planos de los **Sub Lotes 18-A, 18-B y 18-C**, los cuales cumplen con los requisitos exigidos por las Normas vigentes y considerando la Ubicación y Zonificación, ha resultado **CONFORME**, siendo el trámite **PROCEDENTE**.

Se emite para conocimiento mediante resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos dicha Sub División.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Arq. Julio Cesar Salas Mendez
DIVISION DE PLANEAMIENTO URBANO
CAP. 10219